



**UNIVERSIDAD
DE BURGOS**

Curso 2021-2022

**Informe de actividades de
supervisión y control**

**Secretaría General
UNIVERSIDAD DE BURGOS**

Informe presentado y sometido a la aprobación del Consejo Social, en sesión
celebrada el 12 de diciembre de 2023

Presentación del Rector



El compromiso de la Universidad de Burgos con la transparencia y la rendición pública de cuentas es un signo de identidad de nuestro equipo de gobierno. Por eso, las acciones desarrolladas en esta línea durante los últimos años, han derivado en un posicionamiento de nuestra universidad en lo más alto de los diferentes exámenes de Transparencia efectuados a las Universidades Españolas.

Continuando con este compromiso con la sociedad y la comunidad universitaria, la Universidad de Burgos presenta, de nuevo, el conjunto de actividades de supervisión y control de sus actuaciones, como un aseguramiento más del cumplimiento de las responsabilidades de nuestro personal docente e investigador y de nuestro personal de administración y servicios.

No nos cabe ninguna duda que nos quedan muchos aspectos para mejorar, y que el análisis de nuestras acciones pasadas es la mejor forma de orientar nuestras actuaciones futuras. El nuevo panorama al que nos enfrentamos las universidades, condicionadas por la situación actual, tales como la regulación y control del teletrabajo o la docencia semipresencial deben ser objeto de nuevas actuaciones que serán reflejadas en futuros informes, encaminadas al cumplimiento de nuestra responsabilidad como universidad pública.

Con este ***Informe de Actividades de Supervisión y Control*** se pretende dar continuidad al fiel compromiso de nuestra institución con la transparencia y la rendición de cuentas. La sociedad es la que nos financia y la que nos encarga nuestros servicios y funciones y, por eso, a ella nos debemos.

Manuel Pérez Mateos

Rector de la Universidad de Burgos

Contenido

I.	Introducción.....	4
II.	Unidades encargadas de las actividades de supervisión y control en la Universidad de Burgos.....	4
III.	Actividades del Servicio de Inspección	10
IV.	UBU-Barómetro.....	13
V.	Actividades de la Defensoría Universitaria	15
VI.	Actividades del Servicio de Auditoría Interna	21
VII.	Conclusiones.....	25

Siguiendo las recomendaciones de la *Real Academia Española de la Lengua*, el uso genérico del masculino utilizado en este documento se basa en su condición de término no marcado en la oposición masculino/femenino, por lo que se refiere indistintamente a varones o mujeres.

I. Introducción

La transparencia y la rendición de cuentas ante la comunidad universitaria y ante la sociedad conlleva la necesidad de presentar los mecanismos y actuaciones de supervisión y control de las actividades realizadas.

Partiendo de que el Consejo Social es el órgano colegiado encargado de hacer de puente entre la Universidad y la sociedad, se hace necesario presentar ante el mismo este *Informe anual de actividades de supervisión y control* para su estudio y aprobación.

El objeto de análisis comprende todo el amplio espectro de actuación universitaria, desde el control y seguimiento de las actividades docentes e investigadoras del profesorado, hasta las actividades de supervisión y control de la gestión de las cuentas públicas efectuadas por los distintos servicios de la Universidad.

El objetivo de este informe es doble. En primer lugar, presentar los servicios encargados de desarrollar internamente las actuaciones realizadas y, en segundo lugar, presentar las actividades de supervisión y control efectuadas incluyendo la adopción de las medidas destinadas a mejorar la gestión y el ejercicio de nuestra Universidad.

II. Unidades encargadas de las actividades de supervisión y control en la Universidad de Burgos

Las unidades colegiadas de la Universidad de Burgos encargadas de las actividades de supervisión y control son:

- El Servicio de Inspección
- Defensoría Universitaria
- El Servicio de Auditoría Interna

Seguidamente, se procede a describir la misión, visión y valores, así como las funciones reglamentariamente asignadas en virtud de sus ámbitos competenciales. Asimismo, los apartados posteriores resumen las actuaciones realizadas por estos servicios durante el periodo comprendido en el presente informe.

1. El Servicio de Inspección

El Servicio de Inspección tiene como misión garantizar que, en la prestación de los servicios universitarios, se cumplan los principios de responsabilidad, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles, así como proporcionar información sobre el funcionamiento de la institución para la necesaria rendición de cuentas a la comunidad universitaria y a la Sociedad.

Este Servicio aspira a transformarse en una unidad profesional y competente impulsando cambios y mejoras para contribuir con sus aportaciones al logro de la excelencia en la gestión universitaria en beneficio de todos los usuarios, así como para convertirse en un referente dentro de las unidades de inspección de las universidades públicas españolas.

El Servicio de Inspección depende directamente del Rector y goza de autonomía funcional en el ejercicio de sus actuaciones. Despliega su dominio competencial sobre todos los Centros, Departamentos, Servicios y Unidades de la Universidad de Burgos, así como respecto a todo su personal, tanto docente e investigador y de administración y servicios, como de estudiantes.

En todo momento, debe ajustar sus actuaciones al principio de transparencia, lo que le obliga a informar tanto a los órganos de gobierno y representación que correspondan como a la comunidad universitaria de las actividades desarrolladas, mediante la presentación de una **Memoria Anual de actuaciones**. En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Inspección de la Universidad de Burgos (BOCyL 3-01-2011) al menos anualmente, el Director del Servicio de Inspección presentará al Rector los informes de inspección y la Memoria Anual de las actuaciones llevadas a cabo en el curso académico anterior. La Memoria contendrá información desagregada por Centros y Departamentos, se presentará al Consejo de Gobierno y se hará pública.

El art. 3 de dicho Reglamento enumera las funciones asignadas al Servicio de Inspección con el siguiente alcance:

- a) Supervisar el funcionamiento y la adecuación de las actuaciones de los Centros, Departamentos, Servicios y Unidades de la Universidad de Burgos a la normativa vigente.
- b) Controlar el cumplimiento del Encargo Docente asignado a cada profesor, incluyendo las obligaciones docentes y de tutoría o asistencia al alumnado, y en su caso las obligaciones de permanencia del Personal Docente e Investigador en la forma que se determine en la normativa vigente.

- c) Colaborar con los Centros y Departamentos, a través de los Decanos y Directores de Centro y los Directores de Departamentos, en el control del cumplimiento de la programación académica, así como supervisando que se desarrollen en los horarios y espacios físicos que tengan asignados.
- d) Colaborar con los Centros, Departamentos, Servicios y Unidades a través de sus respectivos responsables en el control del cumplimiento de sus obligaciones por el Personal de Administración y Servicios que tengan asignado, así como por los estudiantes de la Universidad de Burgos.
- e) Informar al Rector de posibles disfuncionalidades y conductas sancionables en que pudiera haber incurrido algún miembro de la comunidad universitaria para que éste, en su caso, incoe los correspondientes expedientes disciplinarios.
- f) Realizar el seguimiento de las propuestas de mejora, instrucciones de actuación y medidas correctoras.
- g) Elaboración de informes y estadísticas que permitan mejorar el funcionamiento de los órganos inspeccionados.
- h) Cualquier otra que le atribuya el Rector en el ámbito de actuación propio del Servicio de Inspección.

2. Defensoría Universitaria

La persona titular de la Defensoría Universitaria representa el comisionado del Claustro encargada de velar por el respeto de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria (Profesores, Estudiantes y Personal de Administración y Servicios) en las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios.

Goza de plena independencia. No está sometida a mandato alguno, ni se le pueden dirigir instrucciones de ninguna autoridad académica. Sus actuaciones están dirigidas a la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos, y desempeña sus funciones con imparcialidad, autonomía y según su criterio.

La estructura de la Defensoría se soporta en una Oficina que dispone de su propio Registro, sometido al cumplimiento de las normas vigentes sobre protección de datos. La Oficina registra las solicitudes de actuación o mediación que recibe con carácter reservado, al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos que se tramitan y, en particular, la identidad de quienes instan la intervención de la Defensoría.

Con el fin de salvaguardar la intimidad de los miembros de la comunidad universitaria, todas las actuaciones que realice para un correcto ejercicio de sus funciones tienen carácter confidencial. En este sentido, adoptará las medidas oportunas para garantizar el anonimato de las personas que soliciten la actuación de la Defensoría, siempre que la propia tramitación de ésta no implique necesariamente la revelación de su identidad. En definitiva, se pretende que toda la información recabada por este órgano en el ejercicio de sus funciones tendrá carácter reservado.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor/a Universitario/a de la Universidad de Burgos, aprobado por el Claustro Universitario en su sesión de 20 de abril de 2006 (BOCyL 4/05/2006), constituye la normativa básica de funcionamiento interno, sin perjuicio de otras disposiciones legales de naturaleza administrativa, constitucional y universitaria que le resulten de aplicación.

El artículo 7 de dicho Reglamento recoge sus principales competencias, que se diversifican en atención a los siguientes apartados:

- a) Atender y canalizar las quejas, reclamaciones y peticiones que reciba sobre disfunciones, irregularidades o carencias detectadas en el funcionamiento de los órganos o servicios de la Universidad o en las actuaciones concretas de sus miembros.
- b) Orientar las consultas que se le formulen, dando las informaciones pertinentes o dirigiendo hacia los órganos competentes.
- c) Dirigir a los órganos y miembros de la comunidad universitaria recomendaciones y sugerencias para corregir las deficiencias que hubiera observado.
- d) Elaborar cuantos informes le sean solicitados o considere oportuno emitir en relación con sus actuaciones.
- e) Actuar como mediador cuando así se le pida.
- f) Exponer anualmente un informe al Claustro sobre las actuaciones realizadas en materias de su competencia.
- g) Ejercer cualquier otra competencia que le atribuya el presente Reglamento, los Estatutos de la Universidad de Burgos y demás disposiciones legales.

También la Defensoría Universitaria presenta un **Informe anual de actividades** ante el Claustro, cuyo contenido puede consultarse en <https://www.ubu.es/defensora-universitaria>.

3. El Servicio de Auditoría Interna

El Servicio de Auditoría Interna es una unidad administrativa, integrada en los Servicios Centrales de la Universidad de Burgos, que mantiene una dependencia doble, jerárquica de la Gerencia y funcional del Rector.

El Servicio inició sus trabajos en 1997 y está formado por el Jefe de Servicio de Auditoría Interna, la Auditora Interna y la Jefa de Negociado de Auditoría Interna.

Mediante un **Plan anual de auditoría** que aprueba el Rector, el Servicio de Auditoría Interna planifica el conjunto de sus actuaciones auditoras y de fiscalización, con el objetivo de determinar el cumplimiento satisfactorio de la normativa vigente en la gestión económica, financiera y contable en la Universidad de Burgos.

La normativa que rige las actuaciones del Servicio de Auditoría Interna aparece recogida en las Normas de Control Interno de la Universidad de Burgos (BOCyL 19-09-2000) y cuyo contenido es accesible a través de <http://bocyl.jcyl.es/boletines/2000/10/19/pdf/BOCYL-D-19102000-3.pdf>

En coherencia con ello, el Servicio desempeña las siguientes funciones y servicios:

- a) Fiscalización y tramitación de expedientes de contratación y de ayudas y becas:
 - Fiscalización de expedientes de contratación y expedientes de ayudas y becas.
 - Participación en mesas de contratación y comisiones de valoración.
 - Asistencia a recepciones de obras, suministros y servicios.

- b) Supervisión y control de la ejecución de determinados tipos de expedientes y gastos:
 - Revisión de cuentas de anticipo de caja fija y pagos a justificar.
 - Revisión de nóminas externas y otros pagos a través de habilitado.
 - Supervisión de la gestión de la Tesorería de la Universidad.

- c) Realización de trabajos de auditoría sobre determinados ámbitos de la gestión económica y financiera de la Universidad:
 - Auditoría de la gestión de personal (nóminas y expedientes de personal)
 - Auditoría de expedientes de gastos no sometidos a otro tipo de control.
 - Auditoría de la gestión de ingresos.

- d) Elaboración de informes específicos y resolución de consultas sobre la gestión económica, financiera y contable de la Universidad a petición de los gestores universitarios:
- Informar los expedientes de modificaciones presupuestarias.
 - Informar los expedientes de convalidación de gastos.
 - Realizar informes específicos sobre aspectos concretos de la gestión económico-financiera y contable de la Universidad a petición del Rector, Vicerrectores o Gerente.
 - Elaborar informe sobre la Cuenta Anual de la Universidad.
 - Resolver consultas sobre la gestión económico-financiera y contable de la Universidad.
- e) Realizar el seguimiento de las recomendaciones y propuestas de mejora planteadas y de las incidencias detectadas.
- Realizar el necesario seguimiento para verificar la corrección de las incidencias detectadas y la aplicación de las propuestas y recomendaciones planteadas.
- f) Informar sobre los trabajos realizados por el Servicio y sus resultados, mediante la elaboración de una **Memoria anual de actividades**.

Como actividades específicas del ejercicio 2022, la adscripción a la Universidad de Burgos del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León ha implicado la realización de la auditoría de cuentas anuales del mismo.

Se ha iniciado la adaptación de los principales procesos del Servicio a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES-SP), aprobadas por la resolución de la IGAE de 25 de octubre de 2019.

Finalmente, la participación de la Universidad de Burgos en proyectos financiados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, implica la realización de nuevos trabajos tanto a nivel de evaluación de riesgos de incorrección material, como la participación en la elaboración del Plan Antifraude de la Universidad de Burgos y la lucha contra el fraude, la corrupción y el conflicto de intereses.

III. Actuaciones del Servicio de Inspección

Las actuaciones llevadas a cabo durante los diferentes cursos, se recogen en la *Memoria Anual de Actuaciones del Servicio de Inspección* disponible en la web del Servicio de Inspección, <https://www.ubu.es/servicio-de-inspeccion/planificacion-y-resultados/memoria-anual>.

Asimismo, anualmente el Servicio de Inspección programa y presenta ante el Rector un *Plan de Actuaciones del Servicio de Inspección* para el siguiente curso académico. Dicho plan, también es de dominio público y se encuentra en el apartado correspondiente a los *Planes de Actuación*, <https://www.ubu.es/servicio-de-inspeccion/planificacion-y-resultados/planes-de-actuacion>.

En dicho Plan se propone la realización de una serie de *actividades ordinarias* de carácter programado, y otras *actividades extraordinarias*, de naturaleza no planificada, que se realizan mediante encomienda del Rector como consecuencia de situaciones irregulares sobrevenidas durante el curso académico.

Las *actividades ordinarias* comprenden los siguientes aspectos de inspección:

1. Control de la actividad docente presencial

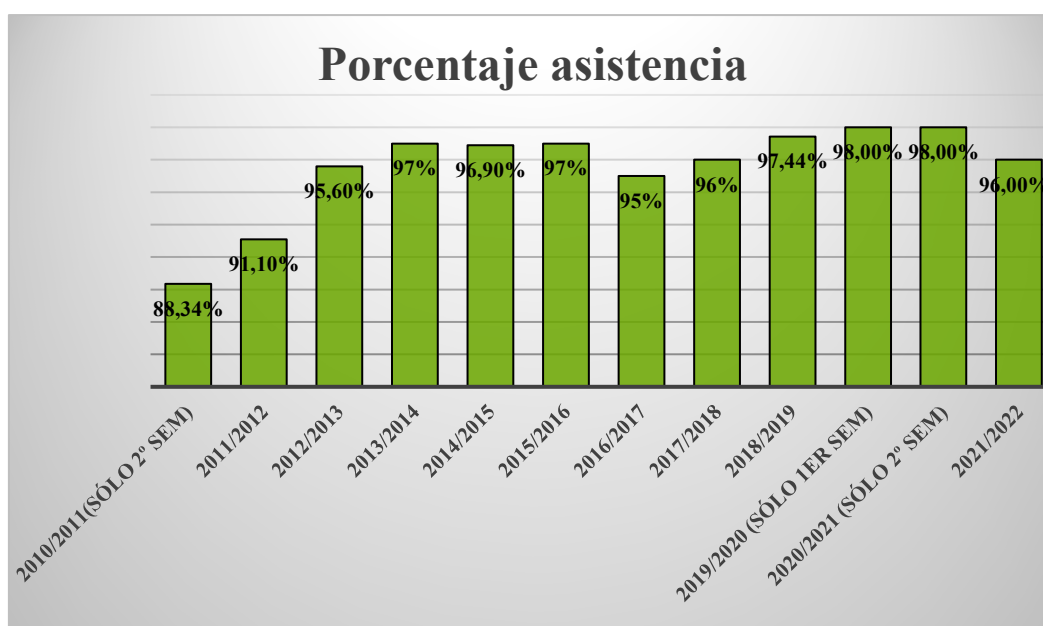
De acuerdo con el protocolo seguido en cursos precedentes, la comprobación del cumplimiento de la actividad docente presencial recurre a una metodología de selección de visitas, teniendo en cuenta, por un lado, los resultados obtenidos por el UBU-Barómetro, que utiliza un sistema de encuestas cuyo objetivo es determinar la percepción de los estudiantes sobre el grado de cumplimiento de las actividades docentes; y, por otro lado, los criterios de aleatoriedad y proporcionalidad en relación con el número de créditos impartidos por cada Centro.

Durante el primer semestre del curso 2021-2022, se llevaron a cabo 75 actuaciones inspectoras en los 7 centros de la Universidad de Burgos con los resultados que se muestran en la Tabla 1

Desde el punto de vista de la evolución de los resultados de las actuaciones realizadas con el objeto de verificar la obligación del profesorado de asistencia a clase, observamos como desde la creación del Servicio de Inspección (2010-2011) se ha producido un progresivo aumento del grado de cumplimiento de la obligación, estabilizándose en valores en torno al 96-97% (**Gráfico 1**).

Tabla 1. Resultados de las actuaciones inspectoras realizadas durante el curso 2021-2022.

Nº actuaciones inspectoras	Se cumple el encargo docente	Se constatan incidencias
75	72	3
100%	96%	4%

**Gráfico 1.** Porcentaje de cumplimiento de la asistencia a clase. Evolución temporal.

Fuente: Servicio de Inspección de la UBU 2020-2021. <https://www.ubu.es/servicio-de-inspeccion/planificacion-y-resultados/memoria-anual>

2. *Control de la actividad docente tutorial*

Anualmente se lleva cabo un control dirigido, tomando como base los datos obtenidos por el Servicio de Inspección a través de diferentes fuentes como el UBU-Barómetro, las encuestas de evaluación docente y las quejas o reclamaciones que se han presentado al respecto.

3. *Control de la cumplimentación y cierre de actas*

El Servicio de Inspección también realiza anualmente una serie de controles sobre el incumplimiento individualizado de la obligación de cumplimentación y cierre de actas en los plazos establecidos al efecto.

4. *Otras actividades*

Asimismo, el Servicio de Inspección desarrolla otro conjunto de acciones destinadas a la mejora del servicio, básicamente concretadas en las siguientes:

- *Participación en las Convocatorias de Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA), emitiendo informes sobre las incidencias docentes detectadas y expedientes disciplinarios incoados y finalizados durante el periodo evaluado.*
- *Mantenimiento y ampliación de los contenidos de la página web del Servicio.*
- *Actividades de formación del personal del Servicio.*
- *Actividades de asesoramiento y asistencia a los órganos de gobierno de la Universidad cuando lo han requerido.*

Durante el curso académico 2021-2022 se han llevado a cabo 11 **actuaciones extraordinarias**, de naturaleza no planificada y por encomienda del Rector como consecuencia de situaciones irregulares sobrevenidas durante el curso académico.

En cuanto al resultado de las 11 acciones, en tres ocasiones se ha propuesto la apertura de expediente disciplinario por falta grave o muy grave, en otras tres se ha propuesto la apertura de expediente sumario por falta leve, mientras que en el resto de ocasiones se ha propuesto la no apertura de expediente disciplinario o la toma de otras medidas no sancionadoras

Tabla 2. Resultados de las actuaciones inspectoras extraordinarias el curso 2021-2022.

Nº actuaciones	Finalizadas	En tramitación
11	10	1
100%	91%	9%

Fuente: Memoria Servicio de Inspección 2021-2022. <https://www.ubu.es/servicio-de-inspeccion/planificacion-y-resultados/memoria-anual>

Desde la creación del Servicio de Inspección, las actuaciones extraordinarias llevadas a cabo han concluido materializándose en las siguientes propuestas:

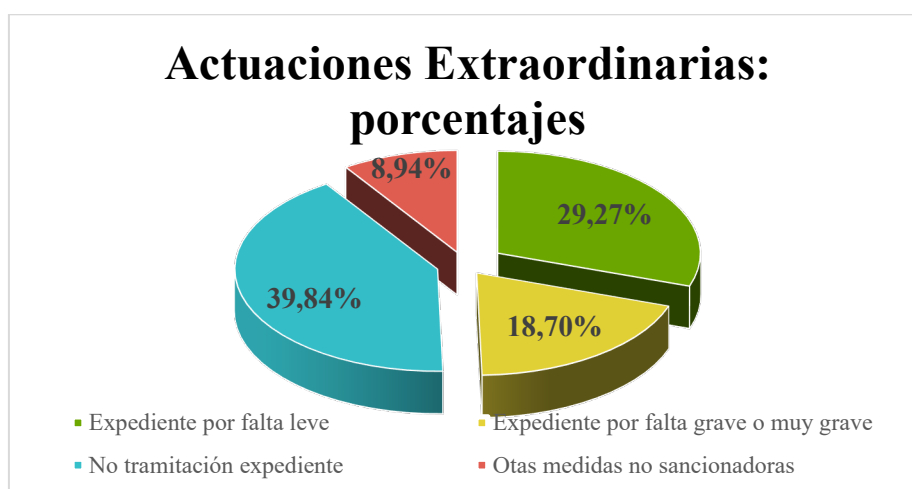


Gráfico 2. Porcentajes de las propuestas derivadas de las actuaciones extraordinarias, desde la creación del Servicio de Inspección.

IV. UBU-Barómetro

El UBU-Barómetro es una herramienta con la que, mediante encuestas al alumnado, se pretende determinar su percepción del cumplimiento de las actividades docentes, como parte del cumplimiento que la Universidad de Burgos tiene sobre la obligación de garantizar la prestación del servicio con el nivel de calidad exigible a los servicios públicos.

El UBU-Barómetro es una medida considerada por el Plan Anual de Actuaciones Inspectoras del Servicio de Inspección, aprobado por Resolución Rectoral el día 9 de septiembre de 2011. En la Comisión de Docencia de 24 de junio de 2022 se actualiza su alcance a titulaciones en modalidad online y semipresencial.

Esta herramienta persigue los siguientes objetivos:

- a. *General*: Presentar resultados significativos sobre la percepción que tienen los estudiantes acerca del grado de cumplimiento de la actividad docente.
- b. *Titulaciones en modalidad presencial*: Orientar las visitas de inspección hacia los focos de disfuncionalidad revelados, en un primer nivel, por las percepciones del estudiantado.
- c. *Titulaciones en modalidad online/semipresencial*: Orientar las acciones de inspección hacia los focos de disfuncionalidad revelados, en un primer nivel, por las percepciones del estudiantado.

Los informes del UBU-Barómetro se realizan para cada semestre y se pueden consultar en la web del Servicio de Inspección, <https://www.ubu.es/servicio-de-inspeccion/ubu-barometro>.

A finales del curso 2021/22, se nombra nuevo Director a Arturo Alvear González, de la Unidad Técnica de Calidad, y se aprueba la ampliación del alcance para el curso 2022/23 con titulaciones en modalidad online.

1. Asistencia a clase del profesorado

Los resultados derivados del UBU-Barómetro, reflejan un grado de cumplimiento de la labor docente superior al 99,16% en el 1º semestre y del 98,81% en el segundo, mientras que las clases programadas que no se imparten, que no se recuperarán, no se sabe si se recuperarán, o previendo recuperarse no se ha fijado fecha para ello, muestran valores para el curso 2021/22 de 0,84% en el 1º semestre y de 1,19% en el segundo, así como una evolución altamente positiva, disminuyendo los porcentajes de no impartición desde el curso 2018/19

en los valores del 1º semestre, así como disminuyendo los porcentajes de no impartición desde el curso 2020/21, como se muestra en el Gráfico 3.

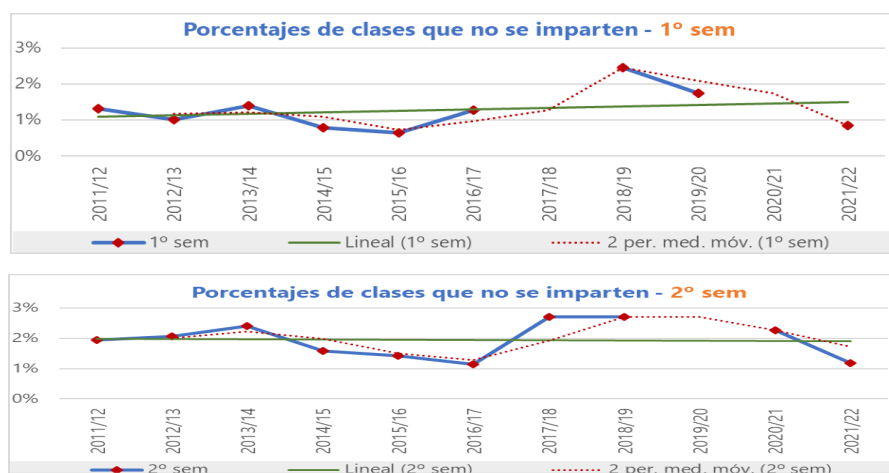


Gráfico 3. Evolución de porcentajes de clases que no se imparten (incluye clases que no se recuperarán, clases que no se sabe si se recuperarán, clases que no se imparten, pero se recuperarán sin fecha fijada).

Fuente: Informes UBU-Barómetro 2021-2022

https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/informe_2021_22_segundo_semestre_221017_1909.pdf

2. Puntualidad del profesorado

La puntualidad del profesorado, entendida como el ajuste de la duración de las clases al tiempo programado, es otro de los aspectos analizados por el UBU-Barómetro.

La presentación de los datos se desglosa, en función de la desviación de la duración de las clases respecto a su tiempo programado, en cuatro categorías: con normalidad (+/-10% del tiempo programado), con exceso medio (exceso del 10%), con déficit medio (déficit entre 10% y el 25%) y con déficit alto (déficit mayor del 25%).

Los resultados en el curso 2021/22, muestran normalidad por encima del 70% de los casos; déficit menor en torno al 18,5% de los casos y un déficit mayor en torno al 3,5% de los casos. La evolución de los últimos 11 cursos académicos se mantiene sostenida para cada categoría.

La tendencia durante evolución de la percepción del alumno en cuanto a los aspectos comentados se recoge en el **Gráfico 4**, desagregando la información por semestres.

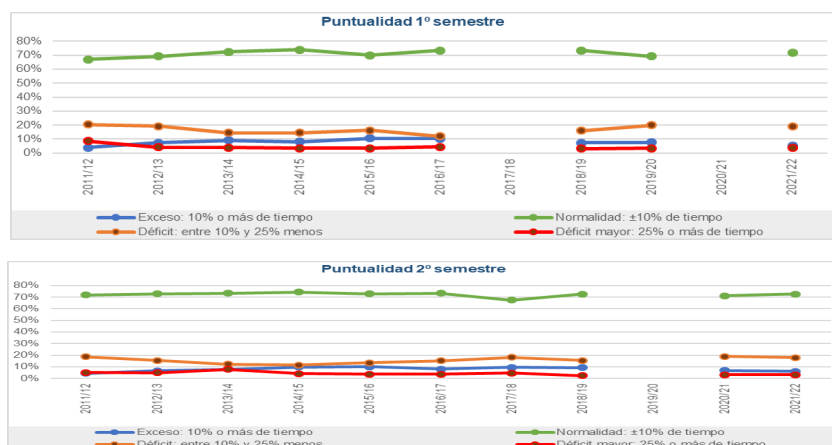


Gráfico 4. Percepción de puntualidad y ajuste al tiempo programado en impartición de clase

Fuente: Informe UBU-Barómetro primer trimestre 2021-2022.

https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/informe_2021_22_segundo_semestre_221017_1909.pdf

3. Asistencia del profesorado a las tutorías programadas

El grado de cumplimiento de presencia del profesor en tutorías programadas también es un aspecto evaluado por el UBU-Barómetro.

Los resultados del curso 2021/22 muestran valores del 92,7% en el 1º semestre y del 91,9% en el segundo. La evolución durante los últimos 11 cursos académicos muestra una tendencia positiva del grado de asistencia del profesorado a las tutorías, llegando la mayoría de los Centros al 100%.

La tendencia durante evolución de la percepción del alumnado en cuanto a estos aspectos se recoge en el Gráfico 5, desagregando la información por semestres académicos.

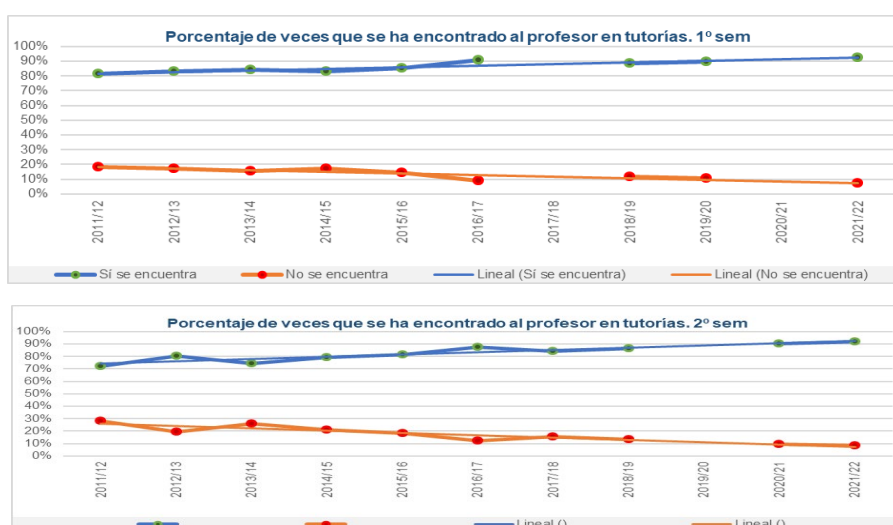


Gráfico 5. Asistencia del profesorado a las tutorías programadas.

Fuente: Informes UBU-Barómetro 2021-2022

https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/informe_2021_22_segundo_semestre_221017_1909.pdf

V. Actividades de la Defensoría Universitaria

La Defensoría universitaria elabora cada año un informe que recoge el conjunto de actuaciones y actividades llevadas a cabo durante cada curso académico disponible para todo el mundo en la web <https://www.ubu.es/defensor-universitario/informe-anual-de-actividades>. El informe se elabora con la intención de dar la visión del año académico a través de los distintos temas que la comunidad universitaria ha hecho llegar a la Defensoría y puede utilizarse como un elemento más de análisis del funcionamiento de la Universidad.

Actuaciones realizadas

En el curso académico 2021/22 se recibieron en la Defensoría 121 solicitudes, de las cuales se admitieron a trámite 114. Se rechazaron 7 por diversas razones: bien porque las personas solicitantes, no tenían ningún tipo de vinculación presente ni pasada con la UBU, bien porque perteneciendo al colectivo universitario planteaban problemas de índole personal al margen de temas propiamente universitarios, o porque los solicitantes eran anónimos. En la Defensoría no se admiten solicitudes anónimas.

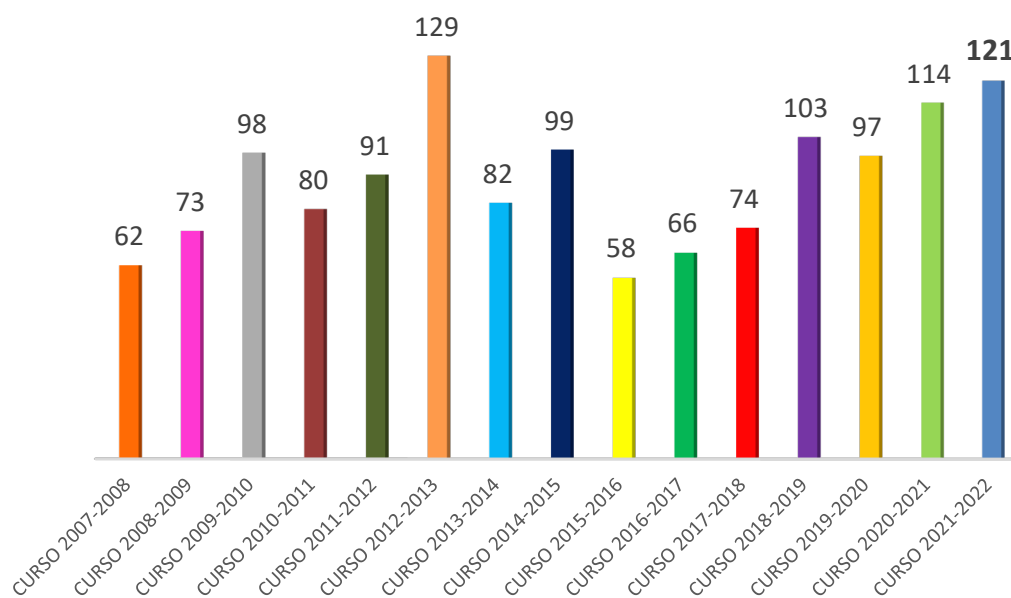


Gráfico 6. Evolución de actuaciones de la Defensoría en la UBU.

La mayor parte de las solicitudes recibidas fueron quejas o reclamaciones. Concretamente se atendieron 79 reclamaciones, 34 consultas y una solicitud de mediación.

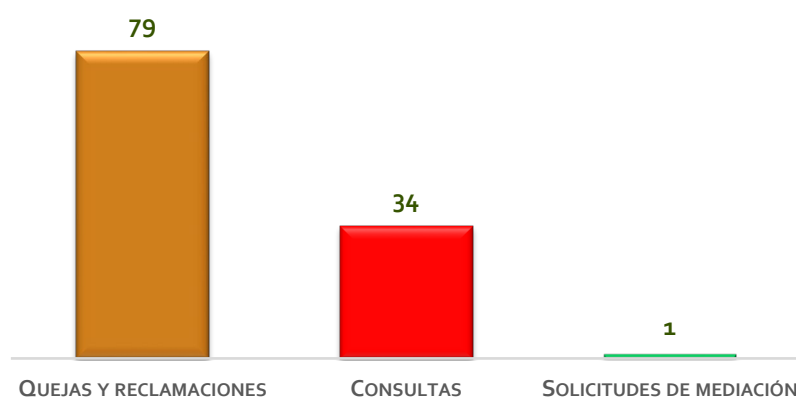


Gráfico 7. Tipo de solicitudes recibidas en la Defensoría

La actividad de la Defensoría se lleva a cabo a lo largo de todo el curso, aunque no de manera uniforme. Es habitual recibir un número importante de solicitudes a principio de curso, donde se concentran quejas y consultas por temas relativos a la aplicación de los criterios de admisión o reconocimiento de créditos. Sin embargo, los máximos más acusados se producen en los meses coincidentes con los periodos de evaluación de febrero y junio, en los que muchas de las actuaciones se relacionan con los procedimientos y pruebas de evaluación. En el gráfico 8 se muestran estos datos.

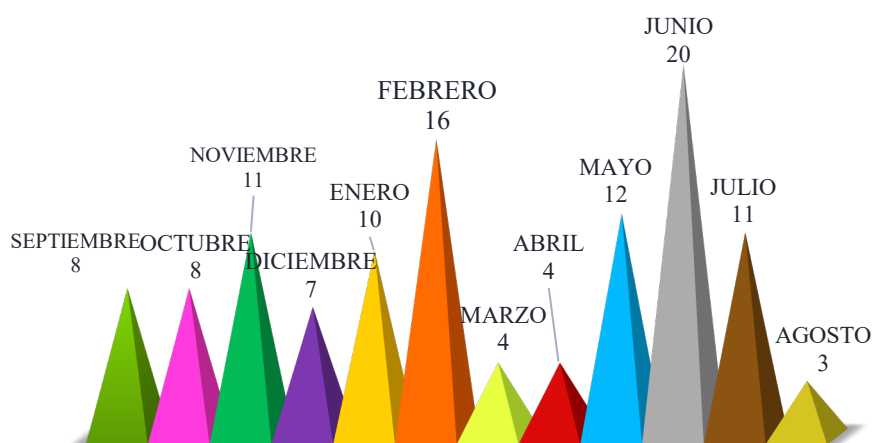


Gráfico 8. Número de actuaciones de la Defensoría a lo largo de los meses del año.

Como viene siendo habitual el colectivo estudiantil ha sido el que ha acudido más veces a la Oficina de la Defensora, representando cerca del 80 % de todas las actuaciones realizadas. Los casos presentados por miembros del PDI han alcanzado un 16 % del total. El PAS no ha motivado ninguna actuación, siendo la mayor parte del restante 4%, motivadas por egresados o personas que tenían algún tipo de vinculación con la UBU. Pero teniendo en cuenta que el número de estudiantes matriculado en el curso 2021/22 fue de 8.087, el porcentaje de estudiantes que solicitaron algún tipo de ayuda o tuvieron comunicación de manera formal con la defensora fue del 1,11 %, frente al 1,82% de PDI, lo que representa una

mayor incidencia en términos relativos de actuaciones en el sector del personal docente e investigador que en el del alumnado. En el gráfico 9 se muestra el número de actuaciones motivadas por cada colectivo.

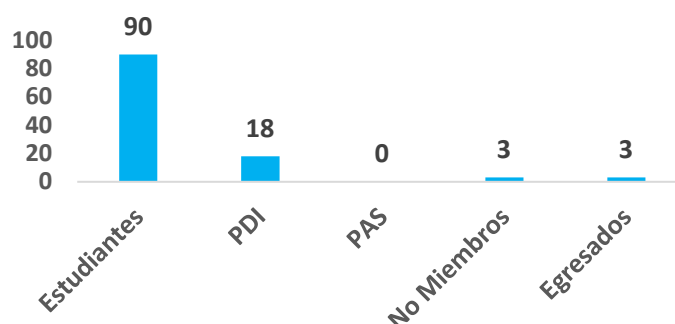


Gráfico 9. Número de actuaciones motivadas por los distintos colectivos.

En la UBU hay tres modalidades de estudio: en línea, presencial y semipresencial en algunos másteres. En la tabla 3 se muestra la distribución de las 90 actuaciones realizadas a instancia del sector estudiantil agrupadas según la modalidad y el nivel de estudio, tanto en términos absolutos como porcentuales, teniendo en cuenta el número de estudiantes. El análisis de estos datos indica que los estudiantes on line han motivado porcentualmente casi el triple de las actuaciones que los presenciales y además en ambas modalidades los porcentajes de actuaciones motivados por estudiantes de máster tienen una incidencia mucho mayor.

Tabla 3: Actuaciones por nivel y modalidad de estudios

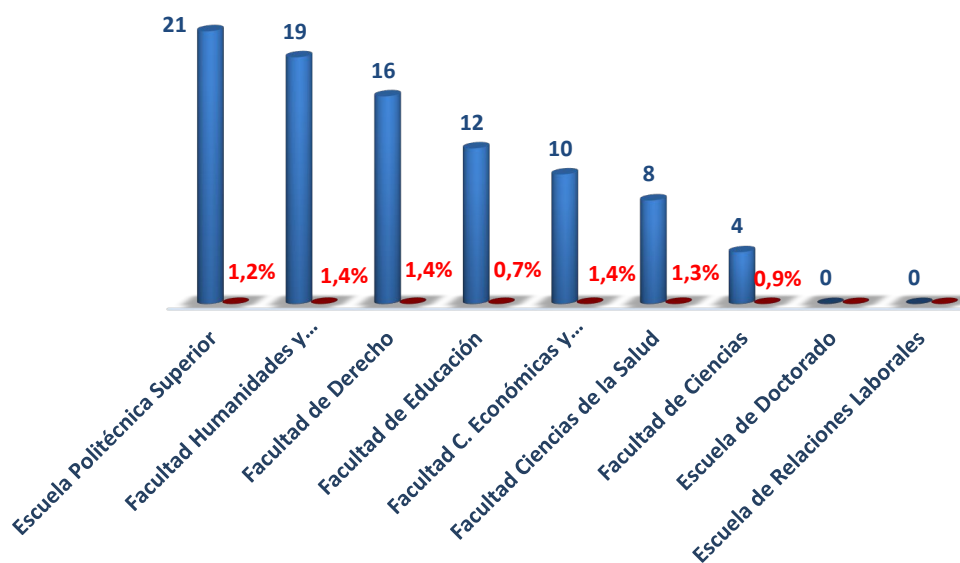
	Número Estudiantes presenciales	Número Estudian. On line+ semi	Número Actuaciones motivadas por estudiantes presenciales	Número Actuaciones motivadas por estudiantes on line	% estudiantes presenciales que motivan actuaciones	% estudiantes on line que motivan actuaciones
Grado	5.788	1.204	44	30	0,76	2,49
Máster	564	131	9	7	1,60	5,34
Doctorado	400	0	0	0	0,00	0,00
TOTALES	6.752	1.335	53	37	0,80	2,78

Los temas abordados son diversos y abarcan muchos aspectos de la vida universitaria, como se aprecia en la **tabla 4**, que muestra el número de actuaciones relativas a cada tema así como el porcentaje que cada tipo representa sobre el total.

Tabla 4: Distribución de actuaciones por temas.

Materias	Actuaciones	% Tipo de Actuaciones
Evaluación y calificaciones	44	39
Organización académica	17	15
Acceso y matrícula	11	10
Reconocimiento de créditos	9	8
Convivencia	8	7
Docencia e investigación	6	5
Erasmus	4	3
Relaciones laborales	6	5
Expedición del título	2	2
Servicios del Campus	2	2
Prácticas en empresas	1	1
Otros	4	4
TOTAL	114	100

En cuanto a la distribución de las actuaciones entre los centros, el **Gráfico 10** muestra el número de las actuaciones motivadas por el alumnado de los distintos centros en términos absolutos (barras azules) y en términos porcentuales (barras rojas), evidenciando porcentajes muy similares.

**Gráfico 10.** Número de actuaciones por centro en términos absolutos y porcentuales.

La mayor parte de los expedientes tramitados se consideran resueltos, aunque no siempre de la forma en la que la persona solicitante hubiera deseado. Cuando en el transcurso del proceso se ha involucrado a otros órganos de la universidad, la Defensoría, siguiendo la normativa vigente, se ha inhibido en la etapa final del proceso. En algunos casos también se ha producido desistimiento al decaer el interés por la parte demandante y hay un caso que está pendiente de algún trámite para llegar a una solución. El gráfico 11 muestra el estado de los 114 expedientes registrados a lo largo del curso 2020/21 en términos absolutos y porcentuales

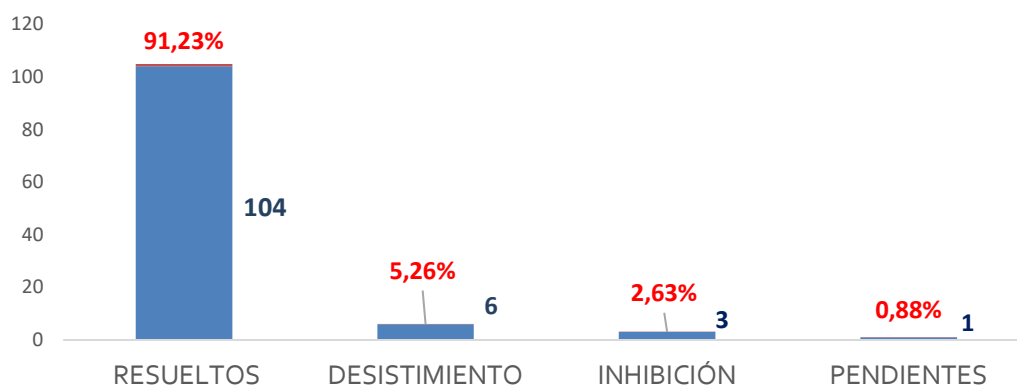


Gráfico 11. Estado de los casos motivo de las actuaciones tramitadas.

Otras actividades efectuadas

Durante el curso 2021/22 se fueron retomando paulatinamente las actividades y encuentros presenciales, suspendidos por la pandemia, sustituyendo a los virtuales que venían realizándose debido a las restricciones sanitarias. Así, el XXIII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios correspondiente al curso 2021/22, se celebró presencialmente en la Universidad de Cádiz durante los días 10 al 12 de noviembre de 2021, abordando los siguientes temas:

- Mediación/Conciliación.
- El respeto mutuo en la gestión de las reclamaciones.
- Retos y posibilidades de la nueva presencialidad en la Universidad.

Los defensores y defensoras de nuestra comunidad autónoma, nos reunimos virtualmente convocados por la Defensora de la Universidad de Valladolid el 20 de mayo de 2022. En el transcurso de la reunión se constituyó la Red de Defensorías de Castilla y León. La Red como tal constituida, se reunió nuevamente el 13 de julio de 2022 en Ponferrada, para abordar el papel de las defensorías en la Ley de Convivencia.

Durante el curso 2021-22 el Consejo Asesor se reunió en dos ocasiones ambas de forma virtual: El 23 de noviembre del 2021 y el 29 de abril de 2022. A ambas reuniones asistieron como invitados algunos miembros de la comunidad universitaria, tras responder a la invitación cursada a la comunidad.

En la reunión del 23 de noviembre se acordó la renovación de algunos de los miembros en el Consejo Asesor. Este aspecto no aparece contemplado ni regulado, ni en los Estatutos de la Universidad de Burgos, ni en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, por lo que se decidieron los criterios para llevar a cabo el proceso de renovación.

Atendiendo a los acuerdos adoptados en el Consejo Asesor de 23 de noviembre, se procedió a la renovación de la representante de estudiantes, Dña. Alexandra de la Varga y del representante del PAS, D. Rodrigo Barriuso Revilla. El Rector, a propuesta de la Defensora, nombró al estudiante D. Raúl García Salmerón en representación del colectivo estudiantil, y a D. Guillermo Romero Díaz por el colectivo del PAS. La propuesta de la Defensora al Rector se hizo, tal como se había acordado en la anterior reunión del Consejo, tras evacuar consulta a los dos colectivos implicados que sugirieron las personas para representarles.

El 29 de abril se reunió de nuevo el Consejo con la incorporación de sus dos nuevos miembros. La reunión tuvo carácter virtual en atención a los dos estudiantes para los que era inviable acudir presencialmente. Uno de ellos por estar cursando los estudios en otra universidad en el marco del Programa Erasmus y el otro por estudiar en la modalidad en línea. En la reunión, los asistentes, expusieron los problemas e inquietudes de la comunidad universitaria.

VI. Actividades del Servicio de Auditoría Interna

Las actividades y resultados del Servicio de Auditoría Interna de la Universidad de Burgos se recogen en una Memoria anual, que se presenta al equipo de gobierno de la Universidad.

En este apartado se incluye una selección de aquellas actividades y resultados más relevantes de las actuaciones efectuadas en el ejercicio 2022.

1. Fiscalización previa de cuentas de anticipo de caja fija, comisiones de servicio y pagos a justificar

Al comienzo del ejercicio se realizó una evaluación de riesgo de incorrecciones materiales para priorizar la revisión de cuentas justificativas. En 2022 se han examinado las cuentas e importes que se detallan en la **Tabla 5**. Comprobado el cumplimiento de la normativa vigente, se detectan incidencias en los diferentes justificantes de gastos asociados al 49.40 % de

cuentas justificativas de los anticipos de caja fija, el 20,00 % de cuentas de pagos a justificar y el 94,74% de cuentas de comisiones de servicio.

Se ha reducido el número de cuentas justificativas de ACF revisadas en un 18,62% y el porcentaje de la ejecución presupuestaria fiscalizada en 180.285,49 €. El plazo medio de tramitación de los informes se ha reducido por debajo de los 7 días.

Se aprecia una clara mejora en el cumplimiento de los plazos de conformidad y pago de las facturas. El 18% de las incidencias tiene que ver con la cumplimentación del Expediente de Contrato Menor cuando es preceptivo. En menor medida, persisten incidencias por errores en la aplicación del IVA y la ejecución de acuerdos marco.

Las cuentas de pagos a justificar casi se han duplicado, aunque la ejecución presupuestaria controlada se ha reducido hasta 218.459,68 €. El 60% de las incidencias detectadas, en su mayoría por incorrecciones en los Expedientes de Contrato Menor, han sido subsanadas.

En la fiscalización de Comisiones de servicio las cuentas justificativas han aumentado un 50% y la ejecución fiscalizada en casi el 300%. Se mantiene elevado el porcentaje de incidencias, aunque el mayor aumento es el de incidencias resueltas.

Se detectan incidencias por discrepancias en la liquidación de las comisiones de servicio, escasez de pista de auditoría y documentación acreditativa, así como autorizaciones posteriores a la realización de los viajes.

En noviembre de 2022 se emite un informe provisional relacionado con la tramitación de las comisiones de servicio, destacando el aumento de su número e importe medio, la complejidad del procedimiento y de la documentación justificativa, así como la necesidad de aumentar las medidas de control sobre desplazamientos no autorizados previamente.

Tras el análisis del informe, el Servicio de Recursos Humanos ha modificado el procedimiento e incrementado los controles citados a comienzos de 2023.

Tabla 5. Fiscalización previa de cuentas de A.C.F., pagos a justificar y comisiones de servicio.

Ejercicio 2021	A.C.F.	P. a Justificar	C. de Servicio
Cuentas fiscalizadas	83	40	19
Importes fiscalizados (euros)	956.603,23	218.459,68	226.880,15
Plazo tramitación (días)	6,60	4,88	8,84
Justificantes de gasto revisados	4.599	44	1.354
Nº incidencias totales	67	10	48
Incidencias subsanadas	62	6	21

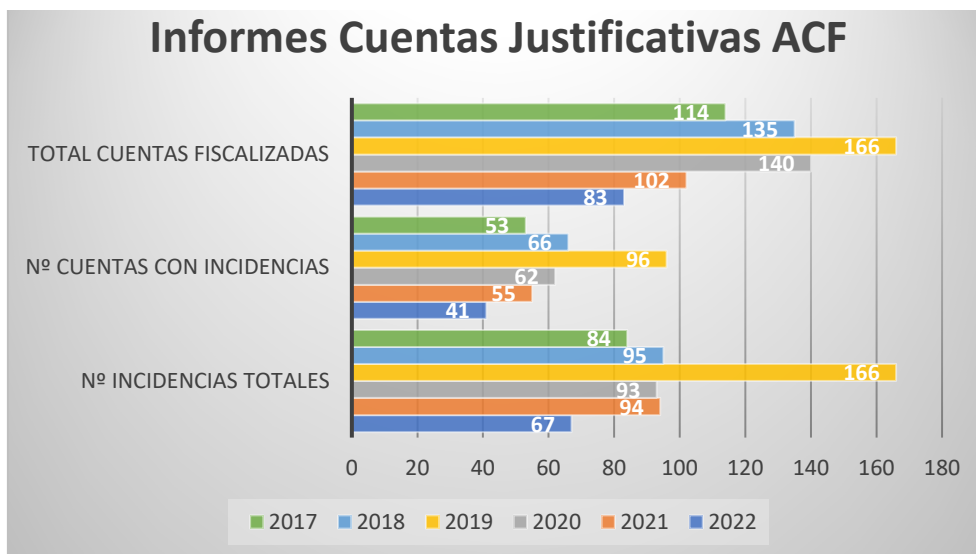


Gráfico 12. Evolución de resultados de Informes de Cuentas Justificativas ACF desde 2017.

2. Fiscalización posterior de cuentas derivadas de pagos tramitados a través de habilitado

Se han examinado las cuentas e importes que se detallan en la **Tabla 6** (un 20,25% más de ejecución presupuestaria que en 2021). En relación con los expedientes de nombramiento para actividades docentes y con las certificaciones de asistencias a miembros de comisiones de selección de profesorado se advierten errores en la cumplimentación de los formularios que se podrían subsanar recurriendo a su tramitación electrónica. El porcentaje de incidencias no resueltas ha superado el 91%.

Tabla 6. Fiscalización posterior de cuentas rendidas derivadas de pagos tramitados a través de habilitado.

Nóminas externas	2022
Cuentas fiscalizadas	12
Importes fiscalizados (euros)	329.982,62
Plazo tramitación (días)	31,83
Nº incidencias totales	24
Incidencias subsanadas	2

3. Fiscalización previa de expedientes de contratación y de ayudas y becas

Se han examinado 36 expedientes de contratos (siete menos que en 2021) por importe de 9.713.232,21 € y 26 expedientes de becas y ayudas por importe de 560.405,00 €.

Se han informado negativamente cuatro expedientes de contratos y otros cuatro de ayudas y becas, subsanándose todas las incidencias. Se ha insistido en la recomendación de la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Burgos.

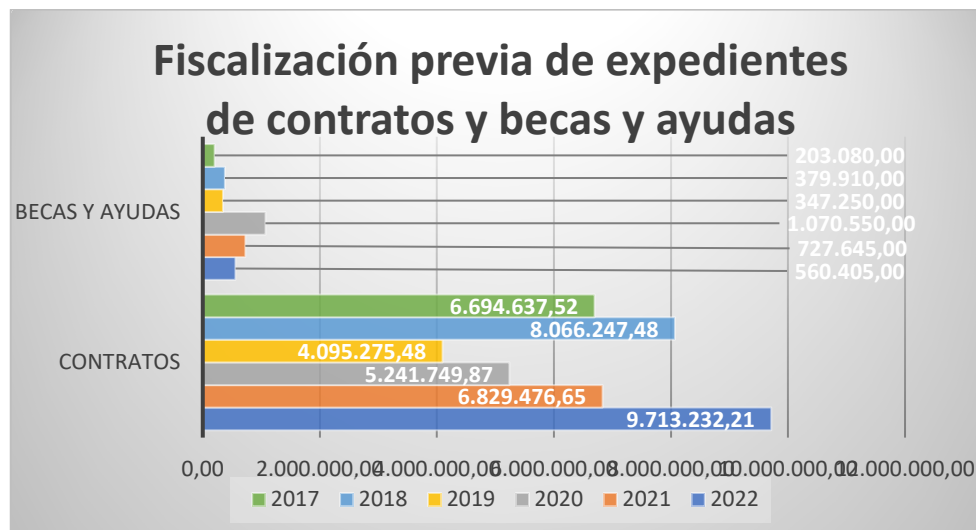


Gráfico 13. Evolución de Informes de Fiscalización previa de expedientes de contratos y ayudas y becas, periodo 2017/2021.

4. Informe sobre las nóminas y expedientes de personal

Por acumulación de tareas, se ha pospuesto el control previsto sobre los gastos de personal y Seguridad Social.

5. Informe sobre las cuentas anuales de la universidad y del consorcio BUCLE

Se ha elaborado y emitido el informe que describe el proceso de formación y aprobación de la Cuenta Anual de la Universidad del ejercicio 2021 sin que se hayan observado incidencias significativas.

Asimismo, y con el mismo resultado, se ha emitido el informe de la Cuenta Anual del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León (BUCLE).

6. Control de la tesorería de la universidad

Se han examinado 230 conciliaciones bancarias y 73 estados de situación de tesorería. La principal incidencia ha sido el retraso en la presentación de varias conciliaciones.

7. Informes de modificaciones presupuestarias

Durante el ejercicio se han informado favorablemente los expedientes de modificación presupuestaria incluidos en la **Tabla 7**.

Tabla 7. Informes de modificaciones presupuestarias

Nº expediente	Tipo de modificación	Fecha	Importe €
1/2022	Ampliación de crédito	28/11/2022	955.479,00
2/2022	Ampliación de crédito	07/12/2022	1.535.284,00
3/2022	Transferencia de crédito	09/12/2022	165.000,00
TOTAL			2.655.763,00

8. Asistencia a recepciones de obras, suministros y servicios

Se ha asistido a 7 actos de recepción de contratos de obras, suministros y servicios, con un importe de adjudicación superior a 120.202,42 € (IVA incluido). El importe conjunto ha sido de 2.259.577,14 €. No se ha recibido aviso de recepción en un expediente.

9. Asistencia a mesas de contratación

Se ha asistido a la totalidad de Mesas de Contratación celebradas durante el ejercicio, 121 en total. No se han detectado incidencias reseñables en las actuaciones.

VII. Conclusiones

La existencia de los servicios recogidos en el presente informe (Servicio de Inspección, Defensoría Universitaria y Servicio de Auditoría Interna), encargados de las actividades y actuaciones en tareas de supervisión y control, representan una garantía del correcto funcionamiento de la gestión en la Universidad y del cumplimiento de sus obligaciones docentes.

Asimismo, los informes y resultados recogidos y analizados anualmente se postulan como un instrumento para la detección de desviaciones y para la implantación de acciones correctoras, encaminadas a la mejora continua del funcionamiento de nuestra institución.

La creación del Servicio de Inspección en el curso 2010-11, ha producido un progresivo aumento del grado de cumplimiento de las obligaciones docentes, alcanzando valores de cumplimiento entorno al 98%. Además, las actuaciones inspectoras reflejan que en los casos de no cumplimiento se constatan las incidencias aportadas por el profesor.

El Servicio de Inspección también ha permitido establecer el mecanismo necesario para desarrollar actuaciones extraordinarias e imponer las medidas adecuadas.

El UBU-Barómetro se postula como una herramienta de apoyo muy eficaz a la labor desarrollada por el Servicio de Inspección, ya que permite conocer, de primera mano, la percepción de los propios estudiantes acerca del grado de cumplimiento con las labores docentes.

Por otro lado, la Defensoría Universitaria desarrolla una gran labor de apoyo tanto a los estudiantes, como al profesorado y personal de administración y servicios, como refleja el número de actuaciones efectuadas anualmente. Como se ha comentado en este informe, durante el curso 2020-21 se han tramitado 114 expedientes de diversa tipología, *peticiones o consultas, quejas o reclamaciones y solicitudes de mediación*. Al margen de estas actuaciones registradas y archivadas, son habituales, especialmente en el caso del estudiantado, las consultas telefónicas o personales sobre temas muy variados, en los que la Defensora Universitaria hace una labor de tutoría, orientando y aconsejando cómo proceder en las distintas situaciones que inquietan o preocupan al alumnado.

Y finalmente, las actividades del Servicio de Auditoría Interna de la Universidad de Burgos son también recogidas en una Memoria anual, en la que se informa asimismo de los resultados derivados de dichas actuaciones, lo que permite detectar y facilitar la rectificación de posibles incorrecciones en los procesos administrativos y garantizar la adecuación de los mismos a la normativa vigente a través de la mejora continua.